

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**COMISARÍA DE AGUAS****NOTA-ANUNCIO**

Referencia local: C-0092/2014.

Referencia alberca: 377/2014.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de agosto de 2015, se otorga a Felipe Parrilla Alonso (70.318.604-Z) y María del Rosario González González (70.318.312-K), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titulares: Felipe Parrilla Alonso (70.318.604-Z) y María del Rosario González González (70.318.312-K).

Uso: Ganadero.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual: 1.805 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 154 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 2 litros/segundo.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: 25 años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de agosto de 2015.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES**

- Pozo número 1.
Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.
Masa de agua: No definida.
Tipo de captación: Pozo.
Volumen máximo anual: 1.095 metros cúbicos.
Volumen máximo mensual: 94 metros cúbicos.
Caudal máximo instantáneo: 1 litros/segundo.
Diámetro pozo: 6,00 metros.
Profundidad pozo: 8,00 metros
Potencia instalada (C.V.): 1.
Localización de la captación:
Topónimo: Caleras. Término municipal: Las Ventas con Peña Aguilera. Provincia: Toledo. Polígono:
11. Parcela: 149.
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 393.013; 4.387.452. Huso: 30.
- Pozo número 2.
Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.
Masa de agua: No definida.
Tipo de captación: Pozo.
Volumen máximo anual: 710 metros cúbicos.
Volumen máximo mensual: 60 metros cúbicos.
Caudal máximo instantáneo: 1 litros/segundo.
Diámetro pozo: 2,50 metros.
Profundidad pozo: 8,00 metros
Potencia instalada (C.V.): 1.
Localización de la captación:
Topónimo: Caleras. Término municipal: Las Ventas con Peña Aguilera. Provincia: Toledo.
Polígono: 11. Parcela: 149.
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 392.817; 4.387.629. Huso: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

- Uso: Usos ganaderos.
Clasificación del uso: Usos agropecuarios.Regadíos. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.
Consuntivo: Sí.
Volumen máximo anual: 1.805 metros cúbicos.
Volumen máximo mensual: 154 metros cúbicos.
Números de cabeza de ganado: 90 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de ganado equino.
Observaciones: Se dispone de dos depósitos de almacenamiento y distribución de 15 metros cúbicos y 12 metros cúbicos de capacidad.
Localización:
Término municipal: Las Ventas con Peña Aguilera. Provincia: Toledo. Polígono: 11. Parcela: 149.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).
En Madrid a 13 de agosto de 2015.–El Comisario Adjunto, Lorenzo Aguilera Orihuel.

N.º I.-6790